



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1687** DE **08 SET. 2026**

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158 del 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026 "[p]or la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante memorando MJD-MEM26--0004344-GGA-40300, con su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal y formatos de reducción y adición de cdps de 07 de Septiembre de 2026, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa solicitó realizar un traslado presupuestal donde se requiere adicionar recursos al CDP No.1026, con cargo a los rubros A-02-02-02-008-002 - Servicios Jurídicos y Contables por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$2.510.000) y A-02-02-02-008-003 - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), por valor de VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$28.705.507), para realizar las modificaciones requeridas a los contratos actualmente vigentes y garantizar la continuidad del personal indispensable para atender las actividades diarias de mantenimiento locativo, soporte operativo, apoyo logístico y gestión administrativa, indispensables para garantizar el

1687



adecuado funcionamiento de las instalaciones y la continuidad de los servicios institucionales y demás labores necesarias para mantener el funcionamiento básico y continuo de las sedes del Ministerio; y crear un nuevo CDP con cargo al rubro A-02-02-01-003-002 - Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Similares por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000), para garantizar de manera permanente la prestación de los servicios de impresión, publicación y divulgación de los documentos y actos que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, deben ser atendidos a través de la Imprenta Nacional de Colombia.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión (recurso 10) existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

La presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRE DITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36.215.507	36.215.507
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36.215.507	36.215.507
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5.000.000
A	02	02	01	003	002				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	-	5.000.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	36.215.507	31.215.507
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	2.510.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	28.705.507
A	02	02	02	010		NACION	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	36.215.507	-
TOTAL										36.215.507	36.215.507

TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$36.215.507).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 SET. 2026


LILIANA MARÍA CORREA POSADA
 Secretaria General

Elaboró: Belkis Roncancio GGFC

Revisó: María del Pilar Garzón Valle - Coordinadora GGFC (E)

Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora- Secretaria General

Edgar Suárez Vega-Abogado Contratista-Secretaria General

Anexos radicados: MJD-MEM26-0004344-GGA-40300 con fecha 07 de septiembre 2026